

NORMAS DE UTILIZACIÓN DE RECINTO DE PISCINAS DE FLOR DE ROSA TEMPORADA 2021

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se pide a los usuarios respeto y atención a las siguientes normas de las instalaciones:

1. La utilización de las piscinas podrá restringirse e incluso prohibirse por cuestiones sanitarias y de seguridad.
2. El horario de piscina hasta nuevo aviso será de 12:00h a 15:00h y de 16:00h a 21:00h. Los usuarios no podrán acceder a ninguna de las piscinas fuera del horario establecido.
3. Sólo podrán acceder a la piscina pequeña niños menores de 8 años. Los niños de hasta 10 años deberán acceder a las zonas de baño acompañados de una persona mayor de edad que se responsabilice de ellos.
4. Antes de hacer uso de las piscinas es obligatorio ducharse.
5. Para mantener las medidas de prevención por la pandemia, existe un punto de entrada y uno de salida de los vasos de la piscina.
6. Es obligatorio el uso de traje de baño y calzado adecuado en las playas de las piscinas. No está permitido el acceso a las mismas con ropa de calle.
7. La zona de playa es de tránsito, no se permite deambular por ella
8. Se recomienda no apoyarse ni dejar las toallas en los muros de las playas para evitar contagios
9. Se recomienda llevar el pelo largo recogido
10. No se permite el uso de gafas graduadas o de sol en el agua.

Tampoco se permite estar en los bordillos o en las escaleras de acceso a la piscina con dichos accesorios, a excepción del personal.

11. Se prohíbe efectuar zambullidas con carrerilla, hacia atrás o intentando dar volteretas en el aire. Tampoco se admitirán los juegos violentos dentro del agua o actividades que alteren la seguridad de los que lo practican o del resto de usuarios.
12. No se permite el uso de balones, colchonetas, etc, salvo en actividades autorizadas.

NORMAS DE UTILIZACIÓN DE RECINTO DE PISCINAS DE FLOR DE ROSA TEMPORADA 2021

13. El uso de material de entrenamiento (palas, tablas, pull-boys o aletas) se limitará a la piscina mediana. El socorrista, en función del número de bañistas, podrá limitar el uso de dicho material.
Está permitido el uso de juguetes infantiles (aros, pelotas...) en la piscina pequeña. En las otras dos piscinas, será el socorrista el decida permitir el uso de juguetes, en función del aforo.
No se permite la utilización de tubos de buceo, ni de gafas de natación que tapen la nariz o la cara (máscaras).
No está permitido introducir en el agua cámaras de fotos o vídeo acuáticas (tipo GoPro) o teléfonos móviles.
14. No está permitido introducir en el agua objetos punzantes o cortantes, ni utilizar objetos de cristal ni de cualquier otro material que pueda suponer peligro para el resto de usuarios.
15. Se recomienda informar al socorrista de si se padece alguna posible enfermedad que pueda afectar a su seguridad en el agua (epilepsias, enfermedades cardiacas...). No se permitirá el uso de las piscinas a aquellas personas sospechosas de padecer enfermedad infecto-contagiosa o con heridas importantes en la piel.
16. Están totalmente prohibidas las prácticas que alteren las condiciones del agua como escupir, derramar líquidos u otras sustancias orgánicas.
17. No está permitido introducir comidas ni bebidas en la zona de playas ni en piscinas.
18. Los usuarios deberán respetar en todo momento las indicaciones de socorristas por ser estos los responsables en la zona de baño, así como del personal encargado de las instalaciones.

Desde la Junta Directiva se agradece la colaboración de los usuarios en la observancia y cumplimiento de las presentes normas de forma que se pueda disfrutar en armonía de nuestras instalaciones.